

Nota de Prensa n.º 487/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DE ENERO A JUNIO SE REGISTRARON 2633 NOTAS DE ALERTAS POR MUJERES DESAPARECIDAS

- ***Cerca del 70 % fueron sobre niñas y adolescentes mujeres.***

La Defensoría del Pueblo indicó que, el primer semestre del 2022, se registraron 2633 notas de alerta por mujeres desaparecidas: 833 adultas (32 %) y 1800 niñas y adolescentes mujeres (68 %). Asimismo, según cifras de la Policía Nacional del Perú (PNP), se recibieron 5867 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida en el mismo periodo.

En el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, se advirtió que, durante junio, 124 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas. En suma, durante el año, se han advertido 833 notas de alerta respecto a este grupo, principalmente en Lima (324), Arequipa (54), Callao (45), Puno (41), Cusco (40) y Piura (40).

Asimismo, en el sexto mes del año, se registraron 254 notas de alerta por niñas y adolescentes mujeres desaparecidas, por lo que, de enero a junio, ya se tienen un total de 1800 en el 2022. Los departamentos con mayor ocurrencia son Lima (653), Callao (98), Cusco (96), La Libertad (84) y Lambayeque (83).

Por su parte, la PNP registró un total de 5867 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida durante el primer semestre del año, observándose ligeras fluctuaciones en los valores mensuales. De esa cifra, los departamentos con más denuncias son Lima (1916), Junín (378), Cusco (339), Lambayeque (334) y Piura (269).

También, durante los primeros seis meses, se han registrado un total de 69 feminicidios (10 de ellos en junio), en 10 de los cuales las víctimas habían sido reportadas previamente como desaparecidas. Además, durante dicho periodo, se han producido 22 muertes violentas de mujeres y 69 tentativas de feminicidio.

Respecto a las desapariciones por particulares, resaltamos que, el 10 de junio de 2022, se instaló la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas desaparecidas, cuyo reglamento aprobado recogió aportes de las instituciones. Esto permitirá elaborar un plan de trabajo cuyo objetivo sea mejorar la respuesta articulada del Estado frente a la desaparición.

Asimismo, se reitera, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. De esta manera, se podrán desarrollar medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial. Adicionalmente a ello, se ha solicitado fortalecer la intervención de los Centros Emergencia Mujer conforme a su protocolo de atención, coordinando con las instituciones pertinentes.

Instamos al Ministerio del Interior a hacer pública la estadística e identificar cómo la desaparición se relaciona con otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, junto con las principales causas de esta situación. Además, se debe seguir capacitando al personal policial, evaluar las dificultades que existan en la atención y publicar las cifras de personas ubicadas, ya que en junio no se publicó esta información.

Finalmente, se ha recomendado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizar un estudio criminológico sobre las causas de la desaparición de mujeres, adolescentes, y niñas/os en el Perú. Asimismo, las instituciones y empresas a nivel nacional, además de



los medios de comunicación, deben cobrar un rol activo en la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en casos de desaparición para coadyuvar a la ubicación de las víctimas.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?* en el siguiente link:
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-29.pdf>

Lima, 26 de julio de 2022